HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
26 MAY 2005
Exp. Nº 7531 Letra H

VISTO:

Los proyectos de construcción de viviendas propuestos para el presente año en San Miguel del Monte.

Y CONSIDERANDO:

Que estos proyectos responden a PLANES SOLIDARIOS.

Que en nuestra comunidad existen familias con hijos con necesidades especiales y que demandan tener una "vivienda digna".

Que estas personas con necesidades especiales deben constitucionalmente gozar de los mismos derechos y beneficios que el resto de las personas.

Que los estados deben adoptar medidas para que la sociedad tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades y sus posibilidades. (Declaración de la ONU).

Que la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL DISCAPACITADO en el punton7 expresa: EL DISCAPACITADO TIENE DERECHO A LA SEGURIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL Y A UN NIVEL DE VIDA DECOROSA y en el punto Nº 8 expresa :EL DISCAPACITADO TIENE DERECHO A QUE SE TENGAN EN CUENTA SUS NECESIDADES PARTICULARES EN TODAS LAS ETAPAS DE LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Que resulta necesario considerar a las personas con necesidades especiales en relación a sus dificultades generales y alteraciones orgánicas -funcionales.

Que en su mayoría las personas con necesidades especiales conviven con cuadros complejos respiratorios. '

Que estos cuadros se agudizan por la falta de condiciones mínimas habitacionales.

Que esta problemática se puede revertir brindandoles las N.B.I. (necesidades básicas insatisfechas).

Por lo expuesto, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA.- 3210

ARTICULO 1º: Incorporese el ítem GRUPO FAMILIAR INTEGRADO POR PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, en los cuadros de diagnóstico de los formularios A,B,C, que forman parte de' la ORDENANZA 3061, asignándole a este ítem 10 puntos. –

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 24 días del mes de mayo de 2005. –

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

DR ROGELIO A BERNARDEZ
PRESIDENTE
H C D MONTE